



DECRETO No. 082-2016  
( 24 OCT 2016 )

**POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A LA EDUCADORA DE CAJICA,  
SEÑORITA ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal d, numeral 1º, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de las autoridades civiles hacer mención de reconocimiento y exaltar públicamente las Calidades de las personas e instituciones cuya función pública se destacó al contribuir con el progreso colectivo en cumplimiento del apoyo y el alto sentido de compromiso ciudadano.

Que la Señorita **ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS**, se desempeñó como Educadora, fundadora en el año 1962 y rectora del Colegio Infantil Santa María Goretti por 51 años, fundadora de la Casa de la Cultura en el año 1971, estuvo presente en la creación de la biblioteca municipal, fundadora y miembro de la fundación Solidaridad Cristiana, San Vicente de Paúl, Defensa Civil entre otras; contribuyendo en este cargo público al engrandecimiento y desarrollo de nuestro municipio, aplicando su espíritu social y cultural, impulsando la organización de la comunidad con obras sociales y como educadora.

Que la Señorita **ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS** ha fallecido, siendo necesario reconocer que dejó una importante huella en nuestra memoria y nuestros corazones, tanto en las obras sociales como en la docencia y por tanto es deber de la Administración Municipal, exaltar y dejar muy en alto la labor realizada por ésta ilustre educadora.

Que la Administración Municipal, expresa sus más sentidas condolencias a su hermana **LUCILA BERRIO PALACIOS**, sobrinos, primos y demás familiares.

Que el señor Alcalde de Cajicá – Cundinamarca, ha resaltado la vinculación y conocimiento en los sectores comunitario, cultural y educativo de la Señorita **ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS**, quien ha tenido una destacada trayectoria en la docencia y cargos sociales y culturales, por más de 60 años.

Que se hace necesario rendir homenaje póstumo a la Señorita **ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS**; por su vinculación a la vida social, cultural y educativa

En mérito de lo anteriormente expuesto, el señor Alcalde del Municipio de Cajicá – Cundinamarca.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Exaltar la memoria, vida y obras de la señorita **ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS**, quien fuera persona ilustre del municipio en su calidad de docente y en el trabajo comunitario, social y cultural, en tal virtud la administración municipal en cabeza del alcalde Ing. Orlando Díaz Canasto, se solidariza con el profundo dolor que embarga hoy a la familia **BERRIO PALACIOS** y expresa por este





medio las condolencias ante esta triste partida, al tiempo que eleva plegarias por su eterno descanso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Rendir homenaje póstumo a la docente de Cajicá, Señorita ROSA HELVIA BERRIO PALACIOS.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto será leído oficialmente en ceremonia religiosa y entregado en nota de estilo a su respetable familia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys Mancera G.

Revisó y aprobó: Dr. Juan Carlos López G. – Secretario General





### CONSTANCIA DE FIJACION

Cajicá, octubre veinticinco (25) de 2016. En la fecha se fija el presente **Decreto** en la cartelera oficial de la Alcaldía, por el término legal de Ley.

**LILIANA AFANADOR CASAS**  
Secretaria del Despacho

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, octubre veinticinco (25). En la fecha se desfija de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el presente **Decreto**, después de haber permanecido fijada por el término legal de Ley.

**LILIANA AFANADOR CASAS**  
Secretaria del Despacho

